

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| Código MECD:                     | 4314752  |
| Denominación:                    | Máster Universitario en Seguridad Alimentaria    |
| Universidad:                     | Universitat de Barcelona                         |
| Centro/s:                        | Facultat de Farmàcia i Ciències de l'Alimentació |
| Rama/s:                          | Ciencias de la Salud                             |
| Créditos:                        | 60 ECTS  |
| Fecha de verificación:           | 7 de octubre de 2014                             |
| Fecha de la última acreditación: | 30 de octubre de 2018                            |
| Fecha de la visita externa:      | 19 de abril de 2024                              |

## Introducción

El artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regula el procedimiento para la renovación de la acreditación de los títulos impartidos en centros no acreditados institucionalmente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La evaluación de la solicitud de renovación de la acreditación tiene en cuenta la evaluación externa realizada de forma colegiada por un comité de personas expertas externas que ha visitado la universidad en la fecha arriba indicada.

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

## Resultado

La Comisión específica de evaluación en el ámbito de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de , ha evaluado la documentación asociada al proceso de acreditación una vez que el Ministerio competente en materia de universidades ha trasladado la solicitud de acreditación del plan de estudios a AQU Catalunya y emite el siguiente informe **FAVORABLE**.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

| <b>Dimensión</b>  | <b>Resultado</b>                |
|---|---------------------------------|
| 1. Calidad del programa formativo                         | Se alcanza                      |
| 2. Pertinencia de la información pública                  | Se alcanza                      |
| 3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad | Se alcanza                      |
| 4. Adecuación del profesorado al programa formativo       | En progreso hacia la excelencia |
| 5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje       | En progreso hacia la excelencia |
| 6. Calidad de los resultados del programa formativo       | En progreso hacia la excelencia |

### **Valoración global**

**Acreditado en progreso hacia la excelencia**

### **Buenas prácticas**

- La coordinación entre todos los organismos implicados en el programa (las tres Universidades, la Agència Catalana de Seguretat Alimentària y el Departament d'Acció Climàtica, Alimentació i Agenda Rural) garantiza el despliegue del máster de forma muy coherente y adecuada.
- El carácter multidisciplinar, los reconocimientos externos y la capacidad investigadora del profesorado permanente. El profesorado externo, experto en áreas concretas, cuya actividad profesional está ligada a la temática del título, se considera también muy adecuado.
- La estructura del profesorado, que facilita una atención muy adecuada al estudiantado.
- El Plan de acción tutorial, que se ha constituido en el foro en el campus virtual (único para las tres universidades participantes) como elemento de comunicación directa para que los coordinadores asesoren al estudiantado sobre su desarrollo académico y profesional.
- Las instalaciones de las tres universidades implicadas, que cuentan con recursos materiales singulares y de primer orden, entre las que destaca la Planta de Tecnología de Alimentos de la UAB y las instalaciones de investigación de la UB.
- Los logros del estudiantado, que satisfacen sobradamente los requisitos del nivel especificado en el MCQES para la titulación. La posibilidad de realizar el TFM en diferentes versiones (bibliográfica, investigadora o prácticum) permite desarrollar las competencias adquiridas en entornos diversos, con la posibilidad de conciliar vida personal y profesional.
- El grado de especialización de las asignaturas y los resultados académicos constatan un desarrollo riguroso de la titulación.
- La formación del estudiantado es muy sólida y permite una elevada e inmediata inserción laboral en muchos ámbitos de la industria alimentaria.

### **Áreas de mejora**

- Completar la información pública referida al profesorado, especialmente en cuanto a su perfil investigador.

La presidencia de la Comisión específica de evaluación en el ámbito de Ciencias de la Salud



Mercè Pallàs Lliberia

Barcelona,

Se hace constar que la presidenta de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud se abstuvo en la aprobación del informe.

## ANEXO. Valoración de las dimensiones analizadas

### 1. Calidad del programa formativo

1.1. El plan de estudios responde adecuadamente a la temática y objetivos formativos de la titulación. Los resultados de aprendizaje se corresponden con los que establece el MCQES para el nivel educativo de la titulación. Los objetivos, resultados de aprendizaje y plan de estudios se corresponden con los definidos en la última memoria consolidada de la titulación.

1.2. La mayoría de los estudiantes matriculados presentan un perfil de ingreso adecuado para alcanzar los resultados de aprendizaje pretendidos. El número de estudiantes matriculados/das es coherente con el número de plazas ofertadas.

1.3. El despliegue de la titulación es muy coherente y adecuado en cuanto a la temporalidad, carga docente, coordinación y supervisión.

1.4. La aplicación de las diferentes normativas se realiza de forma adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación.

### 2. Pertinencia de la información pública

2.1. Se ofrece información parcial sobre las características del programa y su desarrollo operativo. La información publicada presenta ciertas carencias en cuanto a claridad, legibilidad, agregación y accesibilidad.

2.2. La institución publica información sobre los resultados académicos y de la satisfacción de la titulación.

### 3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad

3.1. El SIGC dispone de procesos implementados que facilitan el diseño y aprobación de las titulaciones, así como su seguimiento y acreditación, con implicación de los grupos de interés más significativos.

3.2. El SIGC dispone de un proceso implementado que gestiona la recogida de resultados relevantes, con la existencia de un cuadro de indicadores con información sobre su evolución temporal. El SIGC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los estudiantes y titulados respecto al programa formativo.

3.3. El SIGC dispone de un proceso implementado para su revisión que se concreta en un informe que recoge la reflexión sobre el funcionamiento del SIGC y que incluye los cambios realizados en el sistema. Las acciones de mejora del SIGC son coherentes con la revisión efectuada y se estructuran en planes de mejora que recogen todos los elementos necesarios para un seguimiento óptimo y periódico de su implantación.

### 4. Adecuación del profesorado al programa formativo

4.1. El profesorado dispone de la calificación académica y los reconocimientos externos relevantes, así como de la experiencia adecuada para el desarrollo de una formación de calidad. El centro tiene establecidos criterios adecuados para la asignación de docencia, que aseguran en todos los casos al mejor profesorado. Todo el profesorado está implicado activamente en proyectos de investigación reconocidos y ha realizado contribuciones de investigación relevantes dentro de la disciplina del máster. Los estudiantes están altamente satisfechos con la competencia docente y la experiencia investigadora/profesional del profesorado de máster.

4.2. La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesores son suficientes para impartir la titulación y atender al estudiantado matriculado. Los estudiantes están muy satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

4.3. El profesorado dispone de soporte institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente e investigadora.

### 5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

5.1. El personal de administración y servicios dispone de la calificación y experiencia adecuadas para el desarrollo

de sus funciones. La estructura de la plantilla del personal de administración y servicios y el número de personas trabajadoras son adecuadas para atender al estudiantado y garantizar el funcionamiento de recursos e infraestructuras. El personal de administración y servicios dispone de soporte institucional para desarrollar sus funciones y progresar profesionalmente.

5.2. Se pone claramente de manifiesto la eficacia del plan de acción tutorial (PAT) como elemento fundamental de apoyo al alumnado en el proceso de enseñanza y aprendizaje, tal y como queda reflejado, entre otros aspectos, en la evolución de los indicadores de rendimiento académico. El plan de acción tutorial se ha adaptado progresivamente a las necesidades del estudiantado. El plan de acción tutorial se ha adaptado progresivamente a las necesidades del estudiantado. Existe un plan de actuación institucional para facilitar la inserción profesional, y las actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución, etc.) son muy adecuadas. Existe un elevado grado de satisfacción, tanto del estudiantado como de las personas tutoras, con los servicios de orientación académica y profesional.

5.3. Las infraestructuras docentes y de soporte al aprendizaje son excelentes para motivar, facilitar y enriquecer el aprendizaje del estudiantado (por número, actualización y calidad del equipamiento). Los fondos de la biblioteca responden satisfactoriamente a las necesidades de la titulación, se hace un uso elevado y están claramente interrelacionados con la actividad de investigación del centro.

## **6. Calidad de los resultados del programa formativo**

6.1. Las evidencias documentadas de los logros del estudiantado ponen de manifiesto un alto nivel de consecución de los resultados de aprendizaje y satisfacen muy adecuadamente los requisitos del nivel especificado en el MCQES para la titulación. Las evidencias documentadas de los logros del estudiantado ponen de manifiesto que los TFM responden muy satisfactoriamente al perfil formativo y al nivel del MCQES requerido por la titulación. Los TFM responden a una planificación temática acorde con los grupos y las líneas de investigación o de transferencia de conocimiento del profesorado.

6.2. La metodología y actividades docentes están diseñadas con el objetivo de ofrecer oportunidades al alumnado para integrar los resultados de aprendizaje. Los sistemas y criterios de evaluación son adecuados para certificar y discriminar a los resultados del aprendizaje. Los TFM se supervisan y evalúan con criterios adecuados.

6.3. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de todos los indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantado y las titulaciones equivalentes, y muestra claramente la mejora continua de la titulación. La tasa de ocupación de la población titulada es superior a la del grupo de referencia. La tasa de adecuación de la población titulada será superior a la del grupo de referencia.